

**ANEXO II**  
**Instructivo para completar el Formulario Beca A la Creación**  
**Convocatoria año 2015**

1. El formulario consta de 07 (siete) páginas. Usted debe completar lo que corresponda y presentar las 07 (siete) páginas.
2. En el caso de recibir el Premio a la Creación 2015, el proyecto presentado deberá ser llevado a cabo antes del 30 de noviembre de 2015. La rendición de cuentas deberá ser realizada también antes de esa fecha, y de acuerdo a las normas vigentes que figurarán en el instructivo correspondiente que se adjunta al final del Formulario.
3. Quien debe tener el 100% de seminarios aprobados de la carrera es quien figure como coreógrafo; no así los bailarines.
4. Solo podrán participar como coreógrafos alumnos regulares de la UNA en espacio de graduación, dentro de la carrera de Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza.
5. Es posible presentar más de un coreógrafo. En ese caso será de creación colectiva siempre y cuando se trate de otro alumno de la carrera de Especialización.
6. El “responsable” será el mismo coreógrafo, salvo en el caso de “creaciones colectivas” en el que el grupo deberá designar a un integrante en carácter de tal, para cobrar el cheque y rendir las cuentas.
7. El monto a otorgar será de \$5.000 para la *beca a la Creación 2015*.
8. Se deberá presentar por escrito una conformidad firmada por todos los integrantes del grupo para ser representados por la persona que se presente como tal.
9. En relación con el punto “Detalle del presupuesto”, ver anexo III.
10. Las firmas en el formulario deben ser siempre y en todos los casos de quien figure como responsable. Controle que estén firmadas por la persona que figure como responsable, las páginas 05, 06 y 07.
11. El proyecto a realizar deberá presentarse por duplicado igual que el Formulario.

Nº de Orden	Apellido y Nombre

## Beca A LA CREACION 2015

### Para ser completado por el posible beneficiario.

Nombre del estudiante / coreógrafo

Nombre tentativo de la obra a representar

Nacionalidad del estudiante / coreógrafo

Fecha tentativa de estreno \_\_\_\_\_ de octubre de 2015.

### Datos personales del responsable del grupo

Apellido y nombres

Nº de LE / LC / DNI / CI    CUIT / CUIL Nº    Nacionalidad

Domicilio    C.P.

Teléfono Celular    Teléfono opcional

e-mail

**Datos de los integrantes del grupo**

	Apellido y nombre	N° y tipo de documento	Domicilio	e-mail
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				

**Detalle del presupuesto de producción**

Rubro	Importe en pesos
Elementos escenográficos / utilería	\$
Vestuario	\$
Iluminación	\$
Sonido	\$
Viáticos	\$
Otros (detallar)	\$
<b>Importe Total</b>	<b>\$</b>
<b>Monto a otorgar</b>	<b>\$ 5.000.-</b>

**FECHA LÍMITE PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS 30 DE NOVIEMBRE DE 2015**

*Beca a la Creación 2015*  
**Documentación que debe adjuntarse**

1. Documentación acorde a la Reglamentación aprobada por Resolución

- D.N.I (fotocopia de primera y segunda página).
- Certificado analítico de materias aprobadas

Todas estas fotocopias deberán estar firmadas por quien se presente como responsable.

2. Nota firmada por todos los integrantes del grupo que avale al representante como tal.

3. Conceptos estéticos que caractericen el trabajo del estudiante/coreógrafo y una síntesis curricular del mismo, firmados por el estudiante/coreógrafo y por quien se presente como responsable.

4. Descripción del proyecto (por duplicado), firmado por el estudiante coreógrafo y por quien se presente como responsable.

5. Dos presupuestos (de un mismo rubro de la producción) con fecha, firma, aclaración, DNI y domicilio del proveedor).

Nº de Orden	Apellido y Nombre

### **BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA BECA A LA CREACION 2015**

1. La Beca a la Creación del año 2015 tendrá un monto de \$5.000. Un mismo beneficiario puede presentar más de un proyecto.
2. En el año 2015 se entregará una beca a la Creación.
3. La beca a la Creación que otorga el Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes será determinado por un Comité Artístico Asesor. Los solicitantes de la beca a la Creación deben conocer en todos sus términos la mencionada Resolución y el Instructivo para la rendición de cuentas.
4. En caso de tratarse de espectáculos deberán realizarse 4 (cuatro) funciones como mínimo para cumplimentar con los requisitos que exige el Departamento de Artes del Movimiento. Se requiere documentación probatoria.
5. El Departamento de Artes del Movimiento no asume ninguna responsabilidad por los trabajos o estudios de sus subsidiados, ni por los resultados o las consecuencias de ellos.
6. El importe adjudicado debe utilizarse exclusivamente para el propósito que motivó su solicitud y su otorgamiento, en estricta coincidencia con el pedido formulado y con la(s) comunicación(es) de aprobación cursada(s) al beneficiario.
7. Cuando – a juicio exclusivo del Departamento de Artes del Movimiento – se produjese incumplimiento de los compromisos asumidos por el subsidiado, por razones de negligencia, falta de dedicación u otras causas imputables a éste, y que podrían haberse evitado, el Departamento quedará liberado sin más, e íntegramente, de todas las obligaciones contraídas, y facultado para exigir del beneficiario la devolución total del dinero que se le había otorgado.
8. El beneficiario se obliga a informar sin demoras al Departamento de Artes del Movimiento acerca de cualquier cambio que se produjere en las circunstancias por las cuales se le otorgó la beca a la Creación, o en las condiciones de ejecución o financiación de los planes aprobados, con el fin de que se proceda a los ajustes del caso. El incumplimiento de esta obligación puede ocasionar las consecuencias señaladas en el punto 7.
9. El beneficiario asume la obligación de hacer llegar al Departamento de Artes del Movimiento en el tiempo y forma la rendición de gastos que se le solicite y de contestar los pedidos de información que le haga el Departamento durante la vigencia del premio. Esta rendición de gastos debe hacerse mediante facturas o tickets oficiales. El incumplimiento de esta obligación puede ocasionar las consecuencias señaladas en el ítem 6 *ut supra*.
10. El beneficiario se compromete a mencionar el apoyo recibido del Departamento de Artes del Movimiento en cualquier publicación acerca de las tareas realizadas mediante el premio. Dicha mención consistirá en una frase del tipo siguiente: ***Esta obra fue realizado mediante la beca a la Creación 2015, del Departamento de Artes del Movimiento del Instituto Universitario Nacional del Arte.***
11. El Departamento podrá requerir la colaboración de su beneficiario - quien por aceptar este reglamento acepta darla - en la puesta en escena de la obra premiada dentro del marco de festivales, eventos o actividades organizadas por el Departamento de Artes del Movimiento o acordadas por el Departamento con otras instituciones oficiales o no oficiales.
12. Toda circunstancia no prevista en este reglamento será resuelta por el Departamento, cuyas decisiones a este respecto, así como las relacionadas con la interpretación de este documento y con la adjudicación del Premio Estímulo, serán definitivas e inapelables.

Acepto sin reservas este Reglamento

#### **IMPORTANTE**

**La presente solicitud tiene carácter de Declaración Jurada, manifestando el suscripto tener cabal conocimiento de las normativas de la beca a la Creación y del Instructivo para la rendición de cuentas. Siendo de su conocimiento que si esta solicitud no se encuentra completa en sus partes pertinentes podrá no ser considerada por el Jurado para su evaluación.**

Fecha Firma

Aclaración

Nº de Orden	Apellido y Nombre

### BECA A LA CREACION 2015

## PLANILLA DE RECEPCIÓN DEL MATERIAL

Copia para el Beneficiario .

1 - Formulario (por duplicado)	SI	NO
2 - Documentación que lo avala como alumno regular.	SI	NO
3 - Conceptos estéticos del estudiante/coreógrafo	SI	NO
4 - Currículum del estudiante/coreógrafo	SI	NO
5 - Descripción del proyecto	SI	NO
6 - Dos presupuestos de un mismo ítems	SI	NO
7 - Nota de los integrantes del grupo avalando al representante	SI	NO
8 - Material grabado (entre cinco y diez minutos)	SI	NO

#### Responsable

Apellido y Nombres Firma

#### Presentado por

Apellido y Nombres Firma Fecha

Nº de Orden	Apellido y Nombre

## BECA A LA CREACION 2015

### PLANILLA DE RECEPCIÓN DEL MATERIAL Copia para Departamento de Artes del Movimiento .

1 - Formulario (por duplicado)	SI	NO
2 - Documentación que lo avala como alumno <u>en espacio de graduación</u>	SI	NO
3 - Conceptos estéticos del estudiante/coreógrafo	SI	NO
4 - Currículum del estudiante/coreógrafo	SI	NO
5 - Descripción del proyecto	SI	NO
6 - Dos presupuestos de un mismo ítems	SI	NO
7 - Nota de los integrantes del grupo avalando al representante	SI	NO
8 - Material grabado (entre cinco y diez minutos)	SI	NO

#### Responsable

\_\_\_\_\_

Apellido y Nombres    Firma

#### Presentado por

\_\_\_\_\_

Apellido y Nombres    Firma    Fecha